

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2023

Señores:

Gia Consultores Ltda.

Interventoría del Contrato de Consultoría GN2367-2021

Atn. Ing. Jairo Alberto Lozano Guarnizo

La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. GN2367-2021 “Consultoría para la Elaboración de los Estudios Básicos para los Escenarios de Movimientos en Masa, Inundación, Avenidas Torrenciales e Incendios Forestales para el Municipio del Tablón de Gómez Que Permitan la Incorporación de la Gestión del Riesgo en la Planificación Territorial del Municipio de El Tablón de Gómez del Departamento de Nariño”

ASUNTO: Reiteración de la solicitud de Prórroga No.1 del Contrato de Consultoría de la Referencia

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia, y con el ánimo de atender de la manera más apropiada las labores que se han confiado a nuestra empresa, solicitamos una prórroga de dos (2) meses, a fe de compensar el tiempo perdido con los hechos y en las medidas que se acotan:

1. El 09 de enero de 2023, un gran flujo de tierras afectó gravemente la vía Panamericana en el municipio de Rosas (Cauca), impidiendo el acceso al departamento de Nariño por la ruta principal. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) estimó que la reparación de la vía podría llevar hasta seis (6) meses. En el Anexo A.1 y en el Anexo B se adjuntan algunos artículos periodísticos, en los que la prensa registra los efectos del movimiento en masa sobre el suroccidente del país; además, en el último se recogen los reportes de los avances en los trabajos de conexión de la Vía Panamericana del Instituto Nacional de Vías, publicados entre febrero y marzo de 2023.

Los hechos impidieron el inicio de las actividades de levantamiento topográfico, previsto para el 30 de enero de 2023 (véase el Anexo C), pues los profesionales contratados para realizar el levantamiento por Lidar desistieron de su iniciativa el 16 de enero, como consta en el comunicado FAC-010-2023 del Anexo A.2. Con posterioridad, otros topógrafos manifestaron su interés condicionado, sustentados tanto en las dificultades de movilización hasta el departamento, como en los problemas de abastecimiento de combustible que el deterioro en la

infraestructura vial acarreo. Una muestra de esto es el comunicado emitido por Tecnoplanning S.A.S. que se incluye en el Anexo A.2.

La situación llevó a la búsqueda de profesionales de la región que pudieran realizar el levantamiento topográfico. Así se determinó que la oferta de la tecnología Lidar allí, con empresas que puedan acreditar su experiencia e idoneidad, no otorga la disponibilidad que se requiere para la ejecución de la labor.

Por esto, el 18 de enero de 2023 CI Ambiental emitió el comunicado CI-2-006-23 (véase el Anexo A.1), en el que se propone el cambio de la técnica de levantamiento topográfico de Lidar a Fotorrestitución, de la que se comprobó la disposición de los profesionales idóneos en el departamento. De esta iniciativa se reciben voces de aprobación preliminares por parte de la Supervisión, y por esto, con la intención de agilizar el proceso, la interventoría emite comunicado GIA-097-023-23 el 31 de enero de 2023 (véase el Anexo A.3) en el que solicita a la consultoría el plan de trabajo para el levantamiento por la técnica propuesta.

El 03 de febrero de 2023 CI Ambiental remite el comunicado CI-2-022-23 a la Interventoría (véase el Anexo A.4), con el que se envían el plan de trabajo, las fichas técnicas y los certificados de calibración de los equipos, los planes preliminares de vuelo para los cuatro centros poblados, la hoja de vida del topógrafo y del piloto del dron, y la seguridad social del personal presto a desarrollar las labores.

Posteriormente, y pese a que la Interventoría recomendó a la Gobernación el cambio de la técnica de levantamiento, por óptima y confiable, en consideración a la limitada oferta profesional (Lidar) disponible en Nariño, y aunque la Supervisión inicialmente entregó su aval verbal para implementar la fotorrestitución (aduciendo que el producto final es más importante que la técnica a usar), en el comunicado DAGRD-041-23 del 13 de febrero de 2023 ésta rechaza la propuesta de CI Ambiental, es decir, descarta el plan de choque que permitiría destrabar las actividades. El oficio emitido por la Gobernación de Nariño se incorpora en el Anexo A.5.

A día de hoy, el acceso y la movilización por el departamento son posibles, por lo que se prevé el inicio de las labores de levantamiento topográfico el 11 de julio de 2023. Pese a esto, hasta la fecha, la actividad acumula un retraso de 98 días, equivalentes al 33% de la duración total del contrato.

2. No solo el levantamiento topográfico ha representado un reverso en el desarrollo del contrato. El cambio del personal de apoyo a la supervisión, en dos ocasiones diferentes, y la definición (o redefinición) de los polígonos de trabajo han incidido negativamente en el cronograma.

CI Ambiental planteó una amplia mejora frente a los polígonos demarcados por la Gobernación para el estudio a la escala detallada en el concurso de méritos 017-21, pues estos últimos excluyen buena parte del marco urbano y abarcan sólo un mínimo de taludes adyacentes (que tienen incidencia directa sobre la condición de amenaza en los centros poblados), por lo que los escenarios de amenaza y riesgo que se lograría establecer con ellos estarían sesgados.

La selección de estos polígonos se efectuó al inicio del proyecto con la Geog. Ana Sofía Jurado, en representación de la Gobernación, como consta en el acta 002 de la reunión del 18 de noviembre de 2022, pero debieron ser nuevamente expuestos y reconvenidos con la Geól. Dania Varona (como consta en las actas 004, 006 y 008 de las reuniones de avance del 23 de enero y del 09 y del 21 de febrero de 2023) y con la Geól. Camila Obando. Las actas pueden ser consultadas en el Anexo D.

En la reunión del 09 de febrero (4 meses después del inicio del proyecto) la Geól. Dania Varona manifestó estar de acuerdo con los polígonos aceptados previamente por la Geóg. Ana Sofía Jurado para los estudios detallados en la Cabecera Municipal, en Las Mesas y en La Cueva, pero no con el planteado para Aponte. La discrepancia surgió por el generoso deslizamiento detonado allí en 2015, que afectó a cerca de 290 viviendas y 360 familias, y que ha propiciado el reasentamiento de los afectados en los predios Kinde y Cusungo, al suroccidente del centro poblado.

Por este motivo, y apenas el 13 de febrero de 2023, la Supervisión suministró a la Consultoría el informe final del estudio de amenazas realizado por el Consorcio IG en Aponte en 2018, para su evaluación y contrastación. Es prudente mencionar que la etapa de recolección de información secundaria involucró la solicitud de los estudios previos a la Alcaldía Municipal, a la Gobernación, y a las Entidades de Orden Territorial y Nacional, y se llevó a cabo entre mayo y octubre de 2022 (véase el Anexo E); sin embargo, de ninguna de las fuentes se obtuvo este informe oportunamente.

En las reuniones del 20 y del 21 de febrero de 2023 (véanse las actas 007 y 008 del Anexo D), se expusieron a la Supervisión y a la Interventoría las conclusiones de la revisión al informe del Consorcio IG (2018), y se confirma la conveniencia del polígono de análisis inicialmente planteado por la Consultoría para Aponte. En definitiva, con lo discutido en estas reuniones, la Geól. Dania aprueba las áreas de estudio para todos los centros poblados.

El mismo tema se atendería posteriormente con la Geól. Camila Obando con mayor fluidez, pues es claro que la ampliación del área para la evaluación de las amenazas reduce la vulnerabilidad social de los tabloneros; permite un conocimiento más apropiado del riesgo en el municipio; y reduce la vulnerabilidad institucional, al minimizar la posibilidad de que la comunidad y los organismos de control puedan cuestionar y desestimar la idoneidad de los polígonos de análisis.

En conclusión, la implementación de la información secundaria, a la que se accedió tardíamente, y la repetida revisión de los polígonos de estudio a nivel urbano, acarrearón reprocesos y consumieron tiempo adicional del plazo contractual. Este proceso, que con el primer apoyo a la supervisión se dio por atendido en el transcurso de los primeros 1.4 meses, se prolongaría luego hasta el sexto mes de ejecución del contrato por el cambio de las profesionales a cargo.

3. En consideración de los retrasos que se han expuesto, y dadas las dificultades de acceso y movilización por Nariño, por el cierre de la vía Panamericana y por el desabastecimiento de

combustible, y dado que el plan de choque propuesto por la Consultoría fue rechazado (es decir, el cambio de técnica de levantamiento topográfico en función de la disponibilidad inmediata para la fotorrestitución en el departamento), se inició el proceso de solicitud de suspensión del contrato GN2367-2021.

La Consultoría remitió a la Interventoría la primera versión del comunicado CI-2-025-23 (que se puede consultar en el Anexo A.6), el 13 de febrero de 2023; y, después de varios ajustes requeridos, el 08 de marzo de 2023 ésta envió a la Gobernación la versión definitiva de la petición con el oficio GIA-097-031-23 (incorporado en el Anexo A.7). Dada la excesiva tardanza de la Gobernación en la correspondiente gestión, CI Ambiental reiteró la solicitud de suspensión a la Entidad el 11 y el 17 de abril de 2023, en los oficios CI-2-075-23 y CI-2-082-23 (véanse los Anexos A.8 y A.9). Transcurridos 66 días desde el inicio del proceso y 80 desde la fecha prevista para el inicio de las actividades de campo (el 22% y el 27% del tiempo total de ejecución del contrato), el 20 de abril de 2023 se dio la suspensión 01 al contrato de Consultoría.

4. Las dificultades de ingreso y movilidad en el departamento de Nariño, no solo impidieron la oportuna ejecución de las labores del levantamiento topográfico, también afectaron el desarrollo de otras actividades que, o deben llevarse a cabo en el municipio, o requieren de éstas como insumo directo. De unas y otras, listadas en lo que sigue, se hace un balance a la luz de la cuarta versión del cronograma (vigente hasta la fecha de suspensión del contrato y visible en el Anexo C):

- La generación del modelo de elevación digital del terreno, programada para ejecutarse desde el 16 de febrero y el 17 de marzo de 2023, acumula 81 días de retraso;
- El levantamiento de la información de campo del estudio geológico y la generación de la cartografía geológica para el área urbana, previstas para empezar el 20 de febrero y para terminar el 16 de marzo y el 05 de abril de 2023, respectivamente, suman 77 días de retraso;
- El levantamiento de la información geomorfológica de campo y el inventario de procesos morfodinámicos, proyectados entre el 12 de marzo y el 05 de abril de 2023, se han retrasado 57 días;
- La generación de la cartografía geomorfológica a escala 1:5.000, programada entre el 22 de marzo y el 30 de abril de 2023, se han retardado 47 días;
- La elaboración de la cartografía de cobertura y usos del suelo detallada, planificada entre el 31 de marzo y el 29 de abril, cuenta 38 días de demora;
- La exploración directa e indirecta del subsuelo, que se previeron entre el 06 y el 21 de marzo de 2023, respectivamente, acumulan 63 días y 48 días de retraso;
- Los ensayos de laboratorio, que se planificaron con inicio el 31 de marzo de 2023, suman 38 días de tardanza.

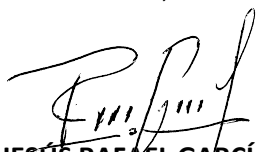
Si bien solo se mencionan las actividades que ya deberían haberse llevado a cabo en su totalidad, es indiscutible que las demoras en éstas acarreen dilaciones sustanciales sobre las demás actividades que se desprenden de ellas.

En conclusión, es prudente mencionar que los sustanciales retrasos imputables a las situaciones descritas se estiman en un 33% del proyecto en general, y con la perspectiva actual impondrían la ejecución de las actividades previstas para 6.7 meses, en apenas 4 meses. Si bien esta Consultoría refirma su compromiso y su más firme intención de destinar todos los recursos a su alcance para llevar a buen término el proyecto, es innegable que la reducción del plazo efectivo de una manera tan significativa, hace prácticamente imposible el desarrollo de las labores pendientes, pues buena parte de éstas no pueden ejecutarse en paralelo.

Finalmente, en consideración de que el levantamiento topográfico de los centros poblados, la generación de la cartografía básica, las actividades de campo de geología y de geomorfología, las labores de exploración del subsuelo y el plan de ensayos de laboratorio, deberían haberse ejecutado entre el 30 de enero y el 20 de junio de 2023 (2.7 meses), y no pudieron desarrollarse, e inciden y retrasan las evaluaciones de las amenazas por movimientos en masa, por inundación y por torrencialidad, y puesto que el tiempo perdido no atribuible a esta Consultoría podría reponerse con la reprogramación de las actividades en un lapso adicional mínimo de dos (2) meses, de manera formal, solicitamos la prórroga por este periodo al contrato de Consultoría GN2367-2021.

Sin otro al respecto y seguros de su comprensión, quedamos atentos a su amable respuesta y a su diligente gestión.

Formalmente,



JESÚS RAFAEL GARCÍA NÚÑEZ

Director de la Consultoría

Consultores en Ingeniería y Medio Ambiente CI Ambiental SAS

NIT. 817.001.435-9

CI-2-220-23

Elaboró: ENAC; Revisó: JRGN

Anexos: CI-2-132-23

AnxA_Correspondencia

AnxB_Reportes

AnxC_Cronograma

AnxD_Actas

AnxE_Solicitud_Info